

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, de abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 3 12 /2018

VISTO:

31,

La Actuación N° 04490/18, la Resolución de Presidencia N° 55/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ignacio Abal, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 55/18.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 03 de enero de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Abal, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 13 de marzo de 2018.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 55/18, hasta el día 12 de marzo de 2018 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al Sr. Ignacio Abal, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, hasta el día 12 de marzo de 2018 inclusive, mediante Res. Pres. N° 55/18.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ignacio Abal, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 3 1 1/2018

Dra. MARCELA DBASTERRA

consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires